



**DUDAN QUE SE APLIQUE PARA UBER**

USI



**Congreso establece  
requisitos a compañías  
de taxi por aplicativo P.12**



## CONGRESO APRUEBA PROYECTO DE LEY EN PRIMERA VOTACIÓN

# Establecen requisitos para taxis por aplicativo

Por 63 votos a favor, 4 en contra y 27 abstenciones, el pleno del Congreso aprobó en primera votación un dictamen de ley que planteó la Comisión de Defensa del Consumidor, para regular el servicio de taxis por aplicativo, quedando pendiente de ser sometido a segunda votación.

El proyecto establece requisitos para las empresas que administran los aplicativos, como constituirse como personas jurídicas, estar inscritas en el MTC, tener oficina en Perú, central telefónica de atención. También requisitos para los aplicativos, como permitir conocer el vehículo

y al conductor, determinar la tarifa, tener libro de reclamaciones, etc., y requisitos para el conductor, entre ellos, tener certificado médico de salud mental.

### Objeción

En el debate, congresistas de diversas bancadas objetaron

### EL DATO

**Mercado.** En el país operan unas 32 empresas que prestan el servicio de taxi por aplicativo, de las cuales unas 22 empresas son locales y el resto extranjeras.

el proyecto argumentando que si bien establece que el MTC debe regular y velar por que se cumplan estos requisitos, la norma solo tendría alcance para empresas que operan en el país, dudando que alcance a grandes empresas transnacionales como Uber que, dicen, tiene

un 60% del mercado de taxi por aplicativo en el país.

El congresista Carlos Bruce objetó que esto va a quitar la competencia de pequeñas empresas de taxis por aplicativo, en favor de grandes empresas (extranjeras). El congresista Víctor García Belaunde cuestionó que se está creando una norma para una pequeña élite y que "esto huele a lobby de taxistas que quieren sacar (a otros) del mercado".